

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la activa solicita impulso procesal. Sírvase proveer. Bucaramanga, 7 de marzo de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la parte demandante solicita se fije fecha para la práctica de la toma de muestras de ADN, frente a lo cual, y teniendo en cuenta que para llevar a cabo la pericia solicitada es necesario realizar la exhumación de los restos óseos de los causantes Rosa Tulia Duarte de Camacho y Néstor Evaristo Camacho, SE ORDENA OFICIAR al Cementerio Jardines La Colina de Bucaramanga, para que la entidad informe el trámite y los costos para llevar a cabo la exhumación de los restos óseos de los mencionados ubicados en el Sector 18, Manzana 35, Lote No. 00. Ofíciase. -

Una vez la parte interesada allegue la evidencia del pago de los gastos de exhumación a favor del cementerio se procederá a señalar fecha para la diligencia de exhumación y práctica de la prueba de ADN y posteriormente se procederá a oficiar a la Secretaría de Salud del Municipio de Bucaramanga para que tramiten el respectivo concepto sanitario para la exhumación del cadáver. -

Finalmente, se recuerda a la parte actora que deberá sufragar los gastos que en se incurran FRENTE AL CEMENTERIO, LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO, así como los gastos de traslado y los respectivos trajes de bioseguridad, guantes y tapabocas para la suscrita, así como para la secretaria ad hoc del Despacho, como quiera que el amparo de pobreza no cubre dichos gastos.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: 7248e34ba01442ddb8652a3a140ee8daa1c7f6cea1e25ab1f7523106fc301f7

Documento generado en 23/03/2023 03:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>